

Rut : 61.978.390-5
 Dirección : calle Phillippi 672 – C, Temuco
 Teléfono : 56-45-2213445
 Fax :

Demandante : CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 Unidad de Compra : Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Araucanía
 Fecha Envío OC. : 11-11-2014 11:26:02
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 4887-531-SE14

SEÑOR (ES) : Pedro Ramiro Villarroel Cifuentes	A Sr (a) : Pedro Ramiro Villarroel Cifuentes
DIRECCIÓN : Lautaro 270 Temuco Región de la Araucanía	FONO : 56-45-230284
RUT : 12.707.442-9	FAX : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Conytratación Artística Sr. Ramiro Villarroel	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : calle Phillippi 672 – C, Temuco	Temuco Región de la Araucanía
DIRECCION DE DESPACHO : calle Phillippi 672 – C, Temuco	Temuco Región de la Araucanía
METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc	
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC : Richard Avila	56-45-2213445 richard.avila@cultura.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
93141703	Servicios relacionados con el arte	1 Unidad no definida			70.000,00	0,00	0,00	70.000

Neto	\$	70.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	70.000
10% IMP.	\$	7.778
Total	\$	77.778

Orden de Compra Contratación con titulares de derecho de propiedad intelectual o industrial

Fuente Financiamiento: Artes Visuales

Observaciones:

Contratación Artística Sr. Ramiro Villarroel, para la presentación de la Obra "Frontera Arte Actual" actividad a realizarse en el campus Menchaca Lira de la Universidad Católica de Temuco el Día 12 de Nov de 2014.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
 Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PRESENTACION ARTISTICA A: RAMIRO VILLARROEL CIFUENTES EN EL MARCO DEL 3° SEMINARIO DE ARTES VISUALES ACTIVIDAD DEL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

rab
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LA ARAUCANIA

11 NOV. 2014

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 794

TEMUCO, 11 de noviembre de 2014.

VISTOS:

Estos antecedentes; La Solicitud de Compra de la Unidad de Fomento de las artes e Industrias Creativas, en virtud del cual solicita elaboración de Resolución Exenta que apruebe la contratación directa de Ramiro Villarroel Cifuentes Rut 12.707.442-9, para la presentación de la Obra "Frontera Arte Actual" actividad a realizarse en el campus Menchaca Lira de la Universidad Católica de Temuco, en el contexto del programa Días D "Artes Visuales", del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

Que, la ley 19.891 crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, al que le corresponde apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en cumplimiento de sus fines, este Consejo adopta las medidas necesarias para poner a disposición de la ciudadanía una programación de calidad que integre expresiones de las distintas disciplinas artísticas.

Que, en este contexto el Consejo, en el marco de las actividades del Programa Días D "Artes Visuales" pretende generar el desarrollo cultural y acceso a la cultura, mediante contrato al Sr. Ramiro Villarroel Cifuentes, para la presentación de la Obra "Frontera Arte Actual" a realizarse en el campus Menchaca Lira de la Universidad Católica de Temuco el día 12 de noviembre de 2014. En el marco de las actividades del Consejo Regional de la Cultura y las Artes.

Que, el Sr. Ramiro Villarroel Cifuentes Rut 12.707.442-9, ha presentado declaración jurada por derecho de autor y propiedad intelectual para la presentación de la Obra "Frontera Arte Actual" actividad a realizarse en el campus Menchaca Lira de la Universidad Católica de Temuco, en el marco de las actividades del Consejo Regional de la Cultura y las Artes.

Que, en estas circunstancias, se requiere contratar, a través de trato directo, al Sr. Ramiro Villarroel Cifuentes para la presentación de la Obra "Frontera Arte Actual" a realizarse en el campus Menchaca Lira de la Universidad Católica de Temuco el día 12 de noviembre de 2014, en el marco de las actividades del Consejo Regional de la Cultura y las Artes

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, cuerpos normativos que permiten recurrir al trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a esta modalidad, de acuerdo a los casos y criterios señalados en el artículo 10 N° 7, de dicho Reglamento, entre los cuales se contempla, en su letra e), la circunstancia de poder realizarla sólo con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos autorales de las obras.

Que es necesario dictar la presente resolución que autoriza la contratación directa indicada.

Que es necesario dictar la presente resolución aprobatoria de la procedencia de la contratación de los servicios;

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los artículos 2º y 3º, numerales 3) y 4) de la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; en el artículo 8º letra g) de la Ley N° 19.886, y artículo 10 N° 7 letra e) de su Reglamento, 49º y 50º del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley 19.886; la Ley 20713 de presupuesto para el año 2014, en la Resolución N° 90, del año 2004, N° 1630 de 2009 y N° 268 del 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República de 2008 y sus modificaciones, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º Autorízase proceder a la contratación directa y al pago de los servicios por contratación directa al Sr. Ramiro Villarroel Cifuentes Rut 12.707-442-9, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8º letra g) de la Ley 19.886 y criterios señalados en el artículo 10 N° 7 letra e) de su Reglamento, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, atendidos los fundamentos contenidos en la presente resolución, Gonzalo Cueto Vera, para la presentación de la Obra "Frontera Arte Actual" a realizarse en el campus Menchaca Lira de la Universidad Católica de Temuco el día 12 de noviembre de 2014, en el marco de las actividades del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, por la suma única y total de \$ 77.777.- impuesto incluido.- (setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos), el pago se realizará en 1 cuota, una vez terminado los servicios contratados y recepcionada la boleta de honorario a nombre del Sr Ramiro Villarroel Cifuentes Rut 12.707.442-9, previa recepción de los registros y conformidad del trabajo realizado. Los que deberán tener la recepción conforme por parte del Encargado del Programa Días D "Artes Visuales" para su respectivo pago, en el marco de las actividades del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

2º Emítase la orden de compra respectiva a objeto de formalizar el contrato de acuerdo a los previsto en el artículo 63º del Reglamento de la Ley 19.886.

3º Impútese el gasto que demanda la presente resolución al Programa Acceso, 9.16.1.24.03.087, correspondiente al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


ROLANDO GUTIERREZ MUÑOZ
DIRECTOR (S) REGIONAL DE LA ARAUCANIA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de administración
- Oficina de Partes